



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe - RUC 20186751613



ACUERDO DE CONCEJO N°013-2019-SO-MDS

Villa Sepahua, 13 de julio del 2019

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sepahua en sesión Ordinaria N°013-2019-SO-MDS de fecha 13 de julio del 2019, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de intereses público, vecinal o institucional que expresan su voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la citada Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Municipal emitió lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ACUERDO N°01.- El Pleno de Concejo Municipal acordó, con mayoría de votos, NO APROBAR la propuesta Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Sepahua y DICERTUR.

ARTICULO SEGUNDO: ACUERDO N°02.- El Pleno de Concejo Municipal APROBÓ por UNANIMIDAD la participación de la Municipalidad Distrital de Sepahua en la Sesión Extraordinaria del Concejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Vilcanota Urubamba, que se llevará a cabo el 26 de julio del 2019 en la Administración Local del Agua Atalaya, así mismo, se acordó que la representante del distrito de Sepahua será la Ing. Brenda Flores Amasifuen.

ARTICULO TERCERO: ACUERDO N°03.- El Pleno de Concejo Municipal APROBÓ por UNANIMIDAD la Ordenanza Municipal 006-2019 sobre el embanderamiento del Distrito, desde el día 22 de julio hasta el 31 de julio del 2019, por la celebración de Fiestas Patrias; así mismo, se aprobó el cambio de sede para celebrar la Sesión Solemne el día 26 de julio del 2019 en el frontis del I.E. PADRE FRANCISCO ALVAREZ.

ARTICULO CUARTO: ACUERDO N°04.- El Pleno de Concejo Municipal APROBÓ por UNANIMIDAD autorizar, a partir de la fecha, a la Sra. Milagros Cabanillas Malaver el manejo de la Cuenta del Agente Multired para que pueda visualizar los abonos realizados al Agente.

ARTICULO QUINTO: ACUERDO N°05.- El Pleno de Concejo Municipal APROBÓ, con mayoría de votos, autorizar a la Procuradora Pública Municipal, la Sra. Karen Gonzales Díaz, presentar ante la fiscalía las denuncias de las irregularidades cometidas por la gestión anterior, que serán reportadas en los informes, emitidos por la Empresa Consultora SERVICIOS AMBIENTALES SELVA S.R.L.,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe - RUC 20186751613



58

ARTICULO SEXTO: ACUERDO N°06.- El Pleno de Concejo Municipal APROBÓ por UNANIMIDAD solicitar mediante Oficio de Alcaldía al Instituto Vial Provincial - IVP Atalaya, con copia a Provías Descentralizada y a la Municipalidad Provincial de Atalaya, la relación de las empresas ganadoras de las licitaciones de Limpieza y Mantenimiento de Carreteras dentro del distrito de Sepahua.

ARTICULO SEPTIMO: NOTIFICAR a las personas involucradas en el presente acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: ENCARGAR a la oficina de Informática a la que haga sus veces, la publicación del presente Acuerdo de Consejo en la Página Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Humberto Santillan Tuesta
ALCALDE

